

UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriaacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2016 - "José Cecilio del Valle"

CIRCULAR VRA-No.001-2016.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

15 de enero del 2016.

Señores/as

- RECTORÍA
- VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- DECANOS Y DECANAS DE FACULTADES
- DIRECTORES/AS DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
- DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS
- JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
- COORDINADORES (AS) DE CARRERA
- COMISIONADO UNIVERSITARIO

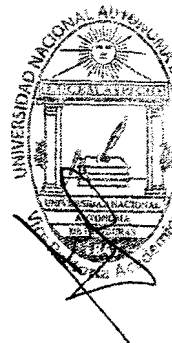
Estimados (as) señores (as):

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO No. 2414-253-2011 del Consejo de Educación Superior y a las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante las cuales se dispuso dar oportunidad de reingreso a los alumnos que perdieron su estatus de estudiantes regulares del nivel superior, en virtud de tener un índice inferior al 40% (para los estudiantes cuenta 2014 y años anteriores), y del 60% (para las cuentas 2015 en adelante); la Vicerrectoría Académica en consenso con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, emite los siguientes requisitos y regulaciones para la readmisión de este sector estudiantil a la UNAH.

Asunto:

REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES CON BAJO ÍNDICE ACADÉMICO QUE SOLICITEN REINGRESO A LA UNAH A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2016.

1. Para las CUENTAS 2014 Y ANTERIORES: tener un índice académico global entre 30 y 39%.
2. Para las CUENTAS 2015 EN ADELANTE: tener un índice académico global entre 50 – 59%.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



3. No haber ingresado a la UNAH por el término mínimo de un período académico, debido a su bajo índice académico.
4. **Haber cursado y aprobado las cuatro asignaturas generales** establecidas en los planes de estudio (Español, Sociología, Filosofía e Historia de Honduras); de no haberlas cursado o aprobado, es obligatorio cursarlas en la modalidad en línea una vez que se apruebe su readmisión.
5. Hacer formal solicitud, cumpliendo todos los pasos establecidos, en la página de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción www.registrounah.hn. Las solicitudes se harán en las fechas establecidas en el Calendario Académico de la UNAH.
6. Firmar ficha de Compromiso en la VOA E. Al estudiante que no firme la Ficha de Compromiso, NO se le habilitará la matrícula.

Regulaciones:

- a) La Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, creará una categoría especial para los estudiantes readmitidos, a fin de facilitar su seguimiento.
- b) Los estudiantes readmitidos tendrán matrícula condicionada, hasta que alcancen el índice académico global de 40% para las cuentas 2014 y anteriores, y del 60% para las cuentas 2015 en adelante; y deberán tener asesoría en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) hasta que salgan de la condición de estudiantes en riesgo. Podrán matricular un máximo de doce (12) U.V. y un mínimo de ocho (8) U.V.
- c) Los estudiantes readmitidos que quieran realizar Cambio de Carrera, deberán cumplir lo establecido en el artículo 171 de las Normas Académicas de la UNAH.
- d) Durante un año académico regular de matrícula condicionada, los estudiantes no podrán solicitar cancelación excepcional de asignaturas.
- e) La VOAE diseñará con las Coordinaciones de Carrera, un programa de seguimiento para estos estudiantes.


Dra. Rutilia Calderón
Vicerrectora Académica

Cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"